

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39718 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 639/2012-RC.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF.- A Plus Systeme Automotion Ibérica, S.L.U., CIF B-63.465.470, con domicilio en Barcelona, c/ Mejía Lequerica, 22-24, bajos.

Fecha del auto de declaración y liquidación.- 26/10/12.

Administradores concursales.- Miquel Torres Blázquez, con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 435, principal 2.ª y teléfono n.º 93 362 31 28 y en calidad de abogado y dirección electrónica: aplussysteme@adm-concursal.com.

Facultades del concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declara en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el de identidad del acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección o una dirección electrónica para que la convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o al a dirección indicados.

Barcelona, 29 de octubre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120078121-1